

# Prioridades de las ONG para la votación plenaria sobre el Plan plurianual del Mar del Norte (2016/0238(COD))

*30 de agosto de 2017*

En septiembre, el Parlamento Europeo votará el informe de Ulrike Rodust, Miembro del Parlamento Europeo, en relación a la propuesta de la Comisión Europea sobre el Plan plurianual (MAP por su siglas en inglés) para la pesca demersal en el Mar del Norte.<sup>i</sup> Si se diseña adecuadamente, el MAP del Mar del Norte podría llegar a representar una contribución considerable para poner fin a la sobrepesca y recuperar las poblaciones de peces, en línea con la Política Pesquera Común (PPC), que fue significativamente diseñada por el Parlamento Europeo. Les instamos a respaldar y fortalecer aun más el Informe del Comité de Pesca<sup>ii</sup>, que votó el documento el 12 de julio de 2017. En particular, les pedimos que respalden los siguientes puntos:

## **1. EL PLAN PLURIANUAL DEBE APLICARSE A TODAS LAS POBLACIONES DE PECES DEMERSALES EN EL MAR DEL NORTE**

Los objetivos de la PPC se aplican a todas las especies capturadas. Los MAP deben proporcionar el marco de trabajo administrativo para alcanzar estos objetivos en un área geográfica determinada o para pesquerías específicas. El informe adoptado por el Comité de Pesca garantiza que las metas y los objetivos de gestión se definan para todas las poblaciones de peces demersales en el Mar del Norte, factor que debe respaldarse.

**Los instamos a respaldar el informe del Comité de Pesca para garantizar que el MAP se aplique a todas las poblaciones de peces demersales en el Mar del Norte.**

## **2. DEBEN APLICARSE LOS MISMOS OBJETIVOS DE GESTIÓN A TODAS LAS POBLACIONES DE PECES**

El objetivo de la PPC de recuperar las especies capturadas a niveles saludables aplica a todas las poblaciones de peces. Por lo tanto, el MAP del Mar del Norte debe garantizar que los objetivos de recuperación de poblaciones de peces a niveles sostenibles se apliquen a todas las poblaciones de peces demersales en el Mar del Norte. El Comité de Pesca reconoce este requisito, incluidas las poblaciones cuyos conocimientos científicos son inciertos. Cuando los datos son limitados, debe aplicarse el principio de precaución como se define en la PPC para garantizar que estas poblaciones también puedan recuperarse por encima de niveles sostenibles, como lo requiere la PPC.

**Les instamos a respaldar el informe del Comité de Pesca para garantizar que los mismos objetivos de gestión se apliquen a todas las poblaciones de peces demersales en el Mar del Norte.**

### 3. LA MORTALIDAD POR PESCA DEBE LIMITARSE A NIVELES SOSTENIBLES

Con el fin de recuperar las poblaciones a niveles saludables, la PPC requiere que la mortalidad por pesca se limite a niveles sostenibles. El informe del Comité de Pesca incluye la posibilidad de superar estos niveles sostenibles en determinadas circunstancias. Pescar en un intervalo que vaya más allá del límite indicado en la PPC, incluso bajo la obligación de desembarque, no recuperará las poblaciones a niveles saludables y provocará impactos socioeconómicos negativos a largo plazo. La PPC especifica que la introducción de la obligación de desembarque no debe poner en peligro la sostenibilidad de los límites de pesca ni provocar un aumento de la mortalidad por pesca.

**Les instamos a rechazar la posición del Comité de Pesca sobre los rangos de mortalidad por pesca y a respaldar las enmiendas que garantizan que la mortalidad por pesca se limite a los niveles sostenibles estipulados por la PPC.**

### 4. INCLUIR DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN DE LA PESCA RECREATIVA

La PPC reconoce que la pesca recreativa puede tener un impacto considerable en los recursos pesqueros y establece que debe realizarse de manera compatible con los objetivos de la PPC. El Comité de Pesca ha presentado un requisito para tener en cuenta las capturas recreativas al establecer límites de pesca, si se considera que las capturas recreativas tienen un impacto considerable en las poblaciones de peces.

**Les instamos a respaldar el informe del Comité de Pesca para garantizar que la pesca recreativa que constituya un impacto considerable en los stocks sea gestionada de forma adecuada.**

Anhelamos poder respaldar al Parlamento Europeo en la adopción de un plan plurianual del Mar del Norte sólido que se alinee completamente con la PPC, en coherencia con la legislación ambiental de la UE y que asegure una pesca sostenible ambiental y económicamente para los pescadores de la UE.

No duden en contactarnos para obtener información adicional.

#### Contactos:

Bruna Campos	<b>BirdLife Europe</b>	<a href="mailto:bruna.campos@birdlife.org">bruna.campos@birdlife.org</a>	+32 2 238 5099
Vera Coelho	<b>The Pew Charitable Trusts</b>	<a href="mailto:vcoelho@pewtrusts.org">vcoelho@pewtrusts.org</a>	+32 2 274 2863
Henrike Semmler Le	<b>Oceana</b>	<a href="mailto:hsemmler@oceana.org">hsemmler@oceana.org</a>	+45 3 165 5863
Björn Stockhausen	<b>Seas At Risk</b>	<a href="mailto:bstockhausen@seas-at-risk.org">bstockhausen@seas-at-risk.org</a>	+32 2 893 0968
Flaminia Tacconi	<b>ClientEarth</b>	<a href="mailto:ftacconi@clientearth.org">ftacconi@clientearth.org</a>	+32 2 808 4322
Samantha Burgess	<b>WWF EPO</b>	<a href="mailto:sburgess@wwf.eu">sburgess@wwf.eu</a>	+32 761 04 22

---

<sup>i</sup> Comisión Europea (2016) [Propuesta para una regulación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el establecimiento de un plan plurianual para poblaciones de peces demersal en el Mar del Norte y la pesca que explota esas poblaciones e infringe la Regulación del Consejo \(EC\) 676/2007 y la Regulación del Consejo \(EC\) 1342/2008. COM\(2016\) 493 final.](#)

<sup>ii</sup> [Informe sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un plan plurianual para las poblaciones demersales del mar del Norte y para las pesquerías que las explotan, y por el que se derogan los Reglamentos \(CE\) n.º 676/2007 y \(CE\) n.º 1342/2008 del Consejo.](#)